

ambulatorias

Central Health Center
Baton Rouge, LA 70804
847-6823

Assessment Center
Suite B | Laplace, LA 70068
846-7064

Treatment Center
Laplace, LA 70068
842-8444

Central Health Center
Morgan City, LA 70380
840-2460

Central Health Center
Houma, LA 70360
847-3615

Physical Disabilities
Houma, LA 70360
846-8805

Asesoría

Houma, LA 70360
848-2931

CALL LINE
(BEST LINK LINE)

800-9997

Manual de discapacidades del desarrollo



5593 Hwy 101
Houma, LA 70360
849-8711

lice

discapacidades del

capacidades

enciones

T) | Cuidado personal a

a
ficación de Medicaid

privacidad de SCLHSA

1

2

3

4

6

8

9

11

16

17

18

20

21

Preguntas

- 1. ¿Cómo solicito la ayuda para discapacidades del desarrollo?**
Llame al (985) 876-8805, o visite la Oficina de Servicios de Desarrollo, ubicada en 5593 Hwy 311 en Houma, LA. Durante el primer contacto se le explicará los requisitos de elegibilidad.
- 2. ¿Soy automáticamente elegible para la ayuda para discapacidades del desarrollo si actualmente estoy recibiendo servicios de desarrollo?**
No. La elegibilidad para la ayuda para discapacidades del desarrollo requiere propios requisitos que son determinados por el personal de la oficina.
- 3. ¿Cuánto cuesta asistir a los servicios de desarrollo?**
No tiene ningún costo solicitar o recibir servicios de desarrollo.
- 4. ¿Puedo recibir servicios si no tengo seguro de salud?**
Para recibir ayuda para personas con discapacidades del desarrollo no es necesario que la persona esté cubierta por un seguro de salud.
- 5. ¿Debo tener Medicaid o Medicare para recibir servicios de desarrollo?**
discapacidad del desarrollo?
Para recibir servicios de exención se requiere estar asegurado para participar en los servicios de discapacidades del desarrollo.
- 6. Si se determina que una persona es elegible para la ayuda para discapacidades del desarrollo, ¿siempre recibirá servicios de desarrollo?**
La edad de la persona, la gravedad de su discapacidad y su funcionalidad determinan si sigue cumpliendo con los requisitos de elegibilidad.



Siga a S



www.fae

Las políticas de SCLHSA

SCLHSA y los formularios relacionados

También puede comunicarse con la recepción que figura al final de este aviso.

Registar o limitar su información de salud protegida (Information, PHI)

(centro/clínica u oficina administrativa) que recopila y comparte con la responsable de Privacidad de SCLHSA a la siguiente dirección:

la información sobre usted

Los servicios de divulgación de información sobre usted pueden ser denegados. Si SCLHSA deniega su solicitud, usted puede solicitar los motivos de esta decisión y cómo puede solicitar información sobre cómo presentar una queja ante SCLHSA, el Departamento de Salud y Bienestar (Department of Health, LDH) o la Oficina de Derechos Civiles de los Estados Unidos.

o informar de un problema

Se le indica a continuación si desea presentar una queja si SCLHSA ha utilizado o divulgado información sobre usted o una queja que presente. SCLHSA no puede castigarlo ni impedirle cooperar en una investigación o negarse a prestar su consentimiento con la responsable de Privacidad es:

58 Regal Row | Houma, LA 70360 | 985-857-3751.

2 CFR Parte 2 antes mencionadas puede ser dirigido a un tribunal judicial donde ocurrió la violación.

Oficina del Fiscal de los Estados Unidos

Distrito occidental de Luisiana

300 Fannin St. Suite 3201

Shreveport, LA 71101

(318) 676-3600

antes descritas por parte de un programa de tratamiento de abuso de sustancias y salud mental (SAMHSA), o la violación del programa de tratamiento para opioides.

Programa de tratamiento de opioides del estado de Luisiana – Programa de salud del comportamiento de Luisiana

4th Floor (447-9)

LA 70821-2790

2-8735

¿Qué es SCLHSA?

South Central Louisiana Human Services es un organismo gubernamental que se creó a partir de la fusión de un contrato con el Departamento de Salud y Bienestar (Department of Health, LDH) para proporcionar servicios de salud mental, adictivos y discapacidades del desarrollo en las parroquias de Asunción, Lafourche, St. Charles, St. James y Terrebonne.

Servicios para discapacidades del desarrollo

La oficina de Discapacidades del Desarrollo es el punto de entrada único en relación con el sistema de servicios para personas con discapacidad y supervisa los servicios domiciliarios y supervisa los servicios domiciliarios para personas con discapacidad.

- Fondos familiares flexibles
- Apoyo individual y familiar
- Ayuda para localizar y solicitar centros de día intermedios (ICF-DD) adecuados para personas con discapacidad
- Evaluación previa a la admisión y reevaluación de hogares de ancianos
- Servicios de exenciones
 - Programa de exención Children's Home Care
 - Programa de exención New Orleans
 - Programa de exención Supportive Housing
 - Programa de exención Respite

discapacidades desarrollo

Human Service Authority (SCLHSA) es
con discapacidades del desarrollo, las que
s recursos existentes, tanto aquellos a los
ducen de forma natural en la familia y la
1989 estableció el plan del Sistema de
y es responsable tanto del Programa de
rama del Fondo Familiar Flexible.

con discapacidad, a pesar de su gravedad,
as viviendo en su hogar y en su
corren el riesgo de necesitar apoyo fuera
sfuerza por poner todos los recursos
cluye a todas las personas que están en el
ente de que la persona esté recibiendo
icionales pueden incluir asistencia para el
es/habilidades de la familia para
e salud conductual, servicios de gestión de
ental, etc.

bles para todos los clientes de SCLHSA
para discapacidades del desarrollo,
anificación de servicios y prestación de
tienen necesidades agudas y urgentes
as en la comunidad, mejorando así su



Servicios para bebé

- Evaluación de la salud conductual
- Psicoterapia de padres e hijos
- Formación en gestión parental
- Trastorno de estrés postraumático juvenil

Servicios para niño

- Exámenes
- Evaluación de la salud conductual
- Terapia individual y familiar
- Terapia de grupo
- Evaluaciones psiquiátricas
- Gestión de medicamentos



Programas

- Manejo de la ira
- Programa de asistencia al empleado
- Programa de juegos de azar GRATIS
- Pruebas psicológicas
- Profesionales especializados en abuso de sustancias



Atención primaria

Atención primaria de la salud a los clientes activos con medicamentos para la salud conductual. La asistencia médica conductual supone un paso continuo de recuperación y

Atención de salud

Enfoque especializado de la atención médica integrada que trabaja para coordinar todas sus actividades de la salud conductual, la atención primaria y la

comunidad y social (si es necesario)

Atención de pacientes hospitalizados a otros

laboratorios, las pruebas y los medicamentos

o un trastorno por abuso de sustancias para

ta, como presión arterial alta, enfermedad

manejo de medicamentos.

Criterios legales de discapacidades

La siguiente es la definición de discapacidad según la

Ley de Discapacidad del D.C.

“Discapacidad del desarrollo” significa:

- (a) Una discapacidad grave y crónica de una persona que:
 - (i) Se atribuye a una deficiencia intelectual o física o a una combinación de deficiencias intelectuales y físicas;
 - (ii) Se manifiesta antes de que la persona cumpla los tres años de edad;
 - (iii) Es probable que continúe indefinidamente;
 - (iv) Se traduce en limitaciones funcionales en una o más de las siguientes áreas de la actividad de la vida:
 - (aa) Autocuidado.
 - (bb) Lenguaje receptivo y expresivo.
 - (cc) Aprendizaje.
 - (dd) Movilidad.
 - (ee) Autogestión.
 - (ff) Capacidad para vivir de forma independiente.
 - (gg) Autosuficiencia económica.
 - (v) No se atribuye únicamente a una discapacidad que puede ser corregida por un tratamiento médico o quirúrgico;
 - (vi) Refleja la necesidad de que la persona reciba una secuencia de cuidados especiales, tratamiento u otros servicios o programas planificados y coordinados individualmente.
- (b) Un retraso considerable en el desarrollo que resulta en una discapacidad adquirida específica de una persona que, a los tres años de edad que, en ausencia de servicios, existe una alta probabilidad de derivar en aquellos servicios descritos en el párrafo más adelante en la vida que se describen como discapacidad del desarrollo.

Preemptiva, diagnóstico y Personal Care (LTPCS)

Para cuidado personal a largo plazo son servicios del plan de DD que puede ayudar a las familias a acceder a los servicios que incluye todos los servicios que las personas pueden tener. Los EPSDT pueden ayudar a abordar las necesidades médicas, y el proveedor revisará todos los servicios disponibles y ayudará a remitir al beneficiario. Estos servicios PUEDEN incluir equipos médicos, terapia de atención personal (PCS), atención médica a domicilio y servicios personales básicos: actividades de aseo y limpieza, ayuda con la alimentación y la preparación de alimentos, supervisión para el beneficiario, compañía, sin transporte, del beneficiario y artículos de higiene personal.

Las familias también estén informadas de cualquier nuevo servicio que se agregue o son servicios de exención.

Se alinean con la definición de una persona con necesidades

de DD

Se brindan en un centro de atención y pueden participar en sus actividades de día o a través de un representante responsable.

Se brindan a personas con discapacidad (que cumplan los criterios de discapacidad de la

definición de la vida diaria.

Se brindan al menos una vez al mes en relación con todos los servicios aprobados y en los horarios solicitados. (Si se solicita un seguimiento con el proveedor). El coordinador de servicios de la familia al menos una vez cada tres meses. La Oficina de Cumplimiento de las normas para todas las agencias de servicios de las agencias de coordinación de ayuda contratadas por la

Las familias de EPSDT deben dirigirse a la línea de ayuda gratuita para obtener información sobre todos los servicios del plan estatal de DD. Visite

www.dhs.gov/index.cfm/page/319

- 4) Tiene derecho a participar en servicios que sean adecuados para cubrir sus necesidades. Los servicios se prestan de manera que cumplan con los deseos y de la forma menos invasiva.
- 5) Tiene derecho a que se elabore un plan de desarrollo tal y como lo determina la ley.
- 6) Tiene derecho a que se revise periódicamente los criterios para participar en el sistema.
- 7) Tiene derecho a renunciar a los servicios de desarrollo (incluidos los servicios residenciales) voluntariamente. Si desea renunciar a los servicios de desarrollo (incluidos los servicios residenciales) voluntariamente, no podrá ser reintegrado a los servicios de desarrollo durante un período de 24 horas, a menos que la ley lo autorice o una orden judicial válida por escrito de baja o a menos que se complete el procedimiento de internación durante el período de reintegración.
- 8) Tiene derecho a participar en toda la programación de servicios para discapacidades del desarrollo y a recibir información sobre sus progresos con los servicios.
- 9) Tiene derecho a que se le informen todos los detalles de la determinación de la admisión. Se le convocará y se revisarán con usted.
- 10) Tiene derecho a recibir educación. Toda persona con discapacidad del desarrollo tiene derecho a recibir apoyo público de conformidad con R.S. 17:521. Los servicios prestados a toda persona en edad escolar deben adaptarse a sus necesidades individuales de edad cronológica, grado de retraso mental, discapacidades concomitantes, o admisión o compromiso con el desarrollo.



ra los servicios

abusos, negligencia ni explotación.
d, sexo, raza, creencias, color, discapacidad o país
n una protección razonable contra daños y una
rviceos de comunicación necesarios, como
a.
ue trabaja en este lugar, tomaremos precauciones
ta su privacidad. No se divulgará ninguna
de consentimiento.

a y las rutas de evacuación se muestran en todos
s designadas de acuerdo con la Jefatura de
disposición para ayudarle cuando lo solicite.

o de Ética de South Central Louisiana Human
publicada en el vestíbulo o pregunte a uno de los
ener más información.

rollo y en la elección de servicios. Que trabajen
as intervenciones desarrollados en el plan de

a cualquier actualización de la información
de teléfono o de dirección.

del programa

ación, las agresiones verbales ni los
una persona. Este comportamiento puede
instalaciones y en el contacto con el personal.
en el establecimiento.
o. No se permite fumar en las instalaciones.
de drogas ilegales en el establecimiento.

Programa de exen oportu

El programa de exención New Opportunities W
y en la comunidad a personas mayores de 3 año
servicios de exención de OCDD.

El programa NOW está destinado a proporcionar
actividades en lugar de una atención asistencial

SI CALIFICO, ¿QUÉ RECIBIR DE EST

- ◆ Apoyo individual y familiar (IFS)
diurno, nocturno, compartido
* Pueden ser autónomo
- ◆ Cuidado de relevo en el centro
- ◆ Integración y desarrollo comunitarios
- ◆ Adaptación del entorno
- ◆ Equipo médico especializado
- ◆ Asistencia para la vida diaria
- ◆ Cuidados familiares sustitutos
- ◆ Transporte y ayuda diurna
- ◆ Asistencia en el empleo y el trans-
porte
- ◆ Servicios prevocacionales
- ◆ Respuesta a emergencias personal

¿QUIÉNES PUEDEN CALIF SERVI

Las personas que:

- ◆ Cumplen con la elegibilidad para Medicaid e
- ◆ Cumplen con la definición de discapacidad c
antes de los 22 años (estatuto revisado 25:4
- ◆ Cuentan con una declaración de aprobación
- ◆ Cumplen el criterio de nivel de atención de
personas con discapacidad intelectual (ICF-I
- ◆ Tienen 3 años de edad o más, Y
- ◆ Tienen necesidades no se pueden atender c

nción Residencial niver (ROW)

iver (ROW) proporciona servicios en el hogar y que reúnen los requisitos para recibir los exención con límite en la que el presupuesto necesidades de ayuda evaluadas de la persona.

ante una evaluación del Inventario para la dual (ICAP, por sus siglas en inglés).

a individualizada las 24 horas del día.

SERVICIOS PUEDE TE PROGRAMA?

- ◆ Servicios profesionales
- ◆ Servicios de enfermería
- ◆ Servicios dentales
- ◆ Empleo asistido
- ◆ Servicios prevocacionales
- ◆ Ayuda diurna
- ◆ Servicio de estabilización de la vivienda
- ◆ Servicios de transición para la estabilización de la vivienda

**Las personas que reciben el programa ROW NO pueden recibir servicios de atención personal a largo plazo (LT-PCS, por sus siglas en inglés) cuando participan en este programa.*

ICAR PARA RECIBIR LOS CIOS?

n Louisiana Y

el desarrollo de Louisiana que se manifiesta 1.2, párrafo (11)), Y

de OCDD Y

del centro de cuidados intermedios para len uno de los cuatro criterios del grupo ROW.

- Los medicamentos con receta no pueden ser médicamente necesarios o que...
- Se debe respetar la confidencialidad. La identidad de ningún otro cliente.
- Debe vestirse adecuadamente cuando... y camisa. Se prohíbe el uso de prendas... (pantalones cortos, camisetas sin mangas recortados, camisetas transparentes o prendas que contengan obscenidades de drogas, el alcohol, el tabaco y los ju...)
- Las normas adicionales del programa, encontrar en el plan de apoyo y se basará en lo que esté recibiendo. Si no cumple con las normas de ayuda, sus servicios pueden retrasarse.

VI. Admisión a los servicios

La participación es voluntaria. Puede solicitar a los servicios en cualquier momento. Es posible renunciar o retirarse de los servicios en cualquier momento. Toda negativa a participar en los servicios podrá ser apelada a través de un proceso de apelación.

VII. Elegibilidad

La determinación de la elegibilidad considerará a usted y un miembro capacitado del personal que influye su discapacidad del desarrollo. Una persona es elegible para los servicios de discapacidad si se adaptan mejor a sus necesidades. También se ofrecen servicios comunitarios que pueden ayudar a las personas.

VII. Plan de apoyo/Plan integral de atención

El Plan de apoyo o Plan integral de atención ayudará a trabajar mientras participa en los servicios. Se detallarán las actividades que deberá realizar para alcanzar los objetivos. Se desarrollará este plan y se revisará con usted regularmente en el programa.

IX. Persona de contacto:

Su persona de contacto será un profesional designado y firmado con usted.

FONDO FAMILIAR FLEXIBLE

Para recibir un FONDO FAMILIAR FLEXIBLE de \$258 al mes en Louisiana, vive en casa con un familiar con los siguientes requisitos.

El individuo debe tener un diagnóstico de desarrollo y se considerará si existe una discapacidad:

- ◆ Discapacidad intelectual grave o profunda
- ◆ Discapacidad intelectual leve o moderada con un plan de intervención conductual
- ◆ Trastorno emocional/conductual*

* Clasificación de la Manual de Salud Conductual. Todas las demás clasificaciones se basan en el diagnóstico de desarrollo.

El Sistema de Apoyo Comunitario y el Fondo Familiar Flexible se utilizan para compensar los costos extraordinarios de los servicios de apoyo para una discapacidad grave en el hogar.

El Fondo Familiar Flexible, pero se le recomienda que lo solicite antes de los fondos o que los niños “superen la lista de espera.

Exención p

El programa de exención Supports Waiver (SW) proporciona servicios a la comunidad a personas mayores de 18 años que califican para la exención de OCDD.

Este programa no pretende proporcionar apoyo

SI CALIFICO, ¿QUÉ SERVICIOS PUEDO RECIBIR DE ESTE PROGRAMA?

- ◆ Coordinación de ayuda
- ◆ Empleo asistido: individual o en grupo
- ◆ Ayuda diurna
- ◆ Prevocacional
- ◆ Opción autónoma (con recomendación de SCLHSA)
- ◆ Cuidado de relevo (en el centro o en el hogar)
- ◆ Estabilización de viviendas de asistencia permanente
Transición y estabilización de viviendas de asistencia permanente

¿QUIÉNES PUEDEN CALIFICAR PARA RECIBIR SERVICIOS?

Las personas que:

- ◆ Cumplen con la elegibilidad para Medicaid en Louisiana
- ◆ Cumplen con la definición de discapacidad de la OCDD antes de los 22 años (estatuto revisado 25:45)
- ◆ Cuentan con una declaración de aprobación de un médico

Children's Choice Waiver

proporciona servicios en el hogar y en la comunidad a casa con sus familias o que van a salir de una

individualizada con un costo máximo de \$17,500 por año, y

pueden optar por hacer la transición a una exención de servicios de exención.

Children's Choice Waiver después de los 18 años de Choice Waiver cuando cumplan 21 años. Pasarán a la mientras sigan teniendo derecho a los servicios de la

horas del día.

SERVICIOS PUEDO RECIBIR EN EL PROGRAMA?

Servicios de terapia

- ◆ Terapia acuática
- ◆ Arteterapia
- ◆ Musicoterapia
- ◆ Equinoterapia/paseos terapéuticos a caballo
- ◆ Integración sensorial

**Las personas que reciben la exención CC también pueden recibir servicios de EPSDT.*

¿CÓMO PUEDO RECIBIR LOS SERVICIOS?

ana Y
rollo de Louisiana que se manifiesta antes de los 22

D O
y 3 años Y
o de cuidados intermedios para personas con

Servicios de apoyo



Apoyo individual y familiar

El objetivo del Programa de apoyo individual y familiar es satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades que superan las que normalmente cubren los recursos que tiene derecho como los que se producen de forma natural para una persona. El objetivo del Programa IFS es:

- Establecer, mantener o mejorar la calidad de vida de las personas y de sus familias de forma que se respete la dignidad de la persona como su capacidad para utilizar los recursos.
- Vincular a las personas con discapacidades con los recursos existentes y complementar dicha ayuda para mantener la integridad de las personas y sus familias.
- Ayudar a las personas con discapacidades de forma que sean flexibles, individualizados y centrados en la familia y en toda la familia y que reconozcan que las familias deben determinar sus propias necesidades.

Entre los ejemplos de estos servicios se incluyen los servicios de asistencia personal, la ropa especial, el equipamiento y los suministros, los servicios de crisis, los gastos de servicios públicos especiales y la educación familiar. El Programa IFS no puede financiar los servicios de una persona o familia sea elegible de forma ordinaria por los servicios financiados por el Estado, los servicios de exención de rehabilitación de Louisiana o los servicios de salud. Otros apoyos no elegibles incluyen artículos o artículos de lujo (de 3 a 22 años) es elegible como un "servicio no elegible" los servicios se proporcionan a través de acuerdos con proveedores privados o a través de acuerdos individualizados.

yuda para DD

medios para personas con ollo (ICF/DD)

ra personas con discapacidades del desarrollo. amiento o la habilitación. El ICF/DD eevaluación continua, planificación, supervisión vicios de salud y rehabilitación individualizados

édicos y de enfermería. Los servicios del ICF/ hogares comunitarios (hasta 8 personas). Hay na de cobertura de las siete parroquias de nibilidad y aceptación por parte de la agencia s.

iscapacidad del desarrollo y las istas o dificultades. Estos servicios se prestan ara el apoyo. Cada solicitud de apoyo de crisis a a necesidades continuas a largo plazo, sino erviceio de crisis depende de la disponibilidad

revisión de residentes en

n la oficina para ciudadanos con discapacidades las admisiones en residencias de ancianos de conformidad con el Código de Reglamentos ción previa a la admisión y revisión de ntelectual o del desarrollo).

scapacidad requiere un nivel de servicio i se necesitan servicios especializados.

Información exenciones

Las exenciones permiten a los estados una ma servicios y cobertura a personas que, de otro r inscribirse en los programas de exención, las p **Registro de Solicitudes de Servicios para Perso** trabajar con una agencia de coordinación de a todos los servicios necesarios.

¿CÓMO PUEDEN LAS PE EXENCIÓN

Las oportunidades de exención en el hogar y la co en función de la necesidad prioritaria de apoyo d detección de urgencia de la necesidad. En lugar c personas con la necesidad más urgente y emerge

Las personas que necesiten los servicios deben Louisiana Human Services Authority para some elegibilidad.

FINA

Los recursos son los bienes que poseen las pers para este programa, no tenemos en cuenta la v conduce para asistir a las citas médicas ni otros

* Las personas solteras no pueden tener pueden tener más de \$3,000 en recurso (largo plazo).